



MARIANA ARÁMBURO

DERECHO CONSTITUCIONAL



DATOS PERSONALES

Nombre Mariana Arámburo Rojo
 Cumpleaños [redacted] de 1990
 Estado Civil [redacted]
 Nacionalidad Mexicana
 Idiomas Español e Inglés



CONTACTO

Dirección [redacted] te.
 Col. [redacted]
 Culiacan, Sinaloa
 Teléfono [redacted]
 Correo [redacted]@gmail.com



HABILIDADES

Redacción de Escritos [redacted]
 Análisis jurídico de casos [redacted]
 Derecho procesal Const. [redacted]
 Derechos Fundamentales [redacted]
 Argumentación [redacted]
 Derecho Adjetivo [redacted]
 Derecho Sustantivo [redacted]



EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **Secretaria Proyectista y Coordinadora Jurisdiccional**
Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa (2020-presente)
Redacción de proyectos de resoluciones de los recursos presentados ante Sala Superior, coordinar a los secretarías proyectistas para unificar criterios entre las ponencias.
- **Secretaria Particular de Juez de Distrito**
Centro de Justicia Penal Federal – Puente Grande, Jalisco (2018-2019)
Apoyo jurídico y administrativo al Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, incluyendo investigación jurídica sobre las resoluciones dictadas en causas penales.
- **Escuela Libre de Derecho de Sinaloa**
Impartir clases presenciales en la materias de Sociología y Teoría General del Estado.
- **Oficial Administrativo y Secretaria Particular de Juez de Distrito**
Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región - Culiacán (2015-2018)
Proyección de sentencias de juicios de amparo, relativos a todas las materias, incluyendo amparos contra leyes fiscales, órdenes de aprehensión, autos de vinculación a proceso, actos administrativos y judiciales en materias civil, mercantil y de trabajo.
- **Consultor Jurídico**
Díaz Salazar y Asociados S.C. – Culiacán, Sinaloa (2014-2015)
Brindar asesoría a los clientes respecto de los actos jurídicos que quisieran realizar, en específico sobre compraventas de inmuebles, llevando a cabo todo el trámite de gestión ante las diferentes dependencias gubernamentales, regímenes de propiedad en condominio, contratos mercantiles. Asimismo, me encargaba del área que realizaba el registro de propiedad intelectual.
- **Oficial Administrativo**
Juzgado Primero de Distrito del Estado de Sinaloa – Culiacán, Sinaloa (2001-2014)
llevar el trámite de los juicios de amparo desde su admisión hasta el cumplimiento de la ejecutoria correspondiente.



PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

- **Excelencia Académica en Licenciatura y Maestría**
Escuela Libre de Derecho de Sinaloa
Culiacán, Sinaloa



ESTUDIOS PROFESIONALES

- **Licenciatura en Derecho**
Escuela Libre de Derecho de Sinaloa (2008-2013)
- **Maestría en Derecho Constitucional y Amparo**
Escuela Libre de Derecho de Sinaloa (2013-2015)
- **Doctorado en Derecho**
Escuela Libre de Derecho de Sinaloa (2021-)
- **Examen de Aptitud Ordinario para Secretarios de Tribunal de Circuito y Juzgado de Distrito**
Instituto de la Judicatura Federal (2018)



REFERENCIAS

- **María del Rosario Osuna Beltrán**
P: (667) [redacted]
E: maria.osuna.beltran@correo.cjf.gob.mx
- **Oscar Ursicishi Arellano**
P: [redacted]
- **Ana Karen Angulo Garibay**
P: (667) [redacted]
E: [redacted]@gmail.com
- **José Miguel Vega Perada**
P: [redacted]

A quien corresponda.

Mi nombre es Mariana Arámburo Rojo, soy licenciada en derecho egresada de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa en la que también cursé la Maestría de Derecho Constitucional y Amparo, aprobando ambos grados con excelencia académica; actualmente soy estudiante del Doctorado en Derecho. En mi desempeño profesional he tenido la oportunidad de trabajar en Díaz Salazar y Asociados, S.C. donde principalmente redactaba contratos de compraventa, fideicomisos, mandatos; asimismo, realizaba diversos trámites en materia de propiedad intelectual.

Sin embargo, mi carrera profesional ha estado principalmente enfocada en la labor jurisdiccional, prestando mis servicios en diversos órganos jurisdiccionales, tales como los Juzgados Primero y Tercero de Distrito del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Culiacán, Sinaloa, en los que tuve la oportunidad de conocer el trámite del juicio de amparo de principio a fin, es decir, tenía a mi cargo mesas de amparo en las que conocí tanto de la admisión, suspensión, trámite, resolución y cumplimiento del aludido juicio constitucional derivado de diversas materias del derecho, esto es, administrativa, fiscal, civil, mercantil, familiar, agraria, del trabajo y penal.

De igual manera, laboré en el Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región donde mi responsabilidad consistía en redactar proyectos de sentencia de juicios de amparo, este órgano jurisdiccional como su nombre lo dice es auxiliar y, por ende, mimifica la competencia de órgano auxiliado; por lo que, se conoce de diversas materias. Respecto a las materias administrativa y fiscal, debo mencionar que en distintas ocasiones se prestó auxilio a Juzgados de Distrito Especializados en Materia Administrativa, incluso en alguna ocasión el Consejo de la Judicatura designó como órganos auxiliados a los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, que en ese momento tenían a su cargo la resolución de la totalidad de juicios de amparo indirecto interpuestos en contra de la reforma fiscal de 2014.

Asimismo, trabajé en el Centro de Justicia Penal Federal en Puente Grande Jalisco, órgano en el que pude conocer del procedimiento penal adversarial, brindado mi apoyo al Juez de Control en audiencias iniciales, intermedia, también para resolver solicitudes de técnicas de investigación, así como solicitudes de órdenes de aprehensión; de igual manera, brindaba mi apoyo y conocimientos en audiencias de juicio.

Por último, actualmente soy Coordinadora Jurisdiccional de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en donde mi responsabilidad consiste en proyectar resoluciones de los recursos que se

interponen en contra de los juicios de nulidad o procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

De lo hasta aquí relatado, creo que se puede evidenciar mi amplia experiencia en diversas materias del derecho, pero sobre todo en materia administrativa y fiscal, dado que, como lo mencioné, he tenido la oportunidad de conocer de la materia tanto en amparo indirecto como en el juicio de nulidad, es decir, he conocido de juicios de amparo interpuestos en contra de actos administrativos, leyes tanto administrativas como fiscales y actos dentro del procedimiento derivados de juicios de nulidad; asimismo, día a día proyecto resoluciones de recursos de revisión interpuestos en contra de diversas actuaciones dictadas dentro de juicios de nulidad.

Atentamente.



Mariana Arámburo Rojo.

FOLIO



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y COMO DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
			COSTA RICA	1990
MUNICIPIO			ENTIDAD	
CULIACAN			SINALOA	

DATOS DEL REGISTRADO

CRIP: _____ CURP: _____
 NOMBRE: MARIANA ARAMBURO ROJO
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
 FECHA DE NACIMIENTO: _____ 1990 SEXO: _____
 LUGAR DE NACIMIENTO: CULIACAN CULIACAN
LOCALIDAD MUNICIPIO
SINALOA MEXICO
ESTADO PAIS
 REGISTRADO: VIVO COMPARECIO: _____

DATOS DE LOS PADRES

PADRE: _____
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
 NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____ AÑOS
 MADRE: _____
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
 NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____ AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
 NACIONALIDAD: _____ EDAD: .. AÑOS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 1110 Y 1111 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO, EN CULIACAN, SINALOA A LOS 17 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2016 . DOY FE.

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA

LIC. SOL MARIA RODRIGUEZ TIZNADO

NOMBRE Y FIRMA

Folio Digital: _____



Referencia: 072-001-001-25163845



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



CONAFREC
Consejo Nacional de Funcionarios
del Registro Civil



Sinaloa



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIDAD



Clave:

[REDACTED]

Nombre

MARIANA ARAMBURO ROJO



Soy México

Fecha de inscripción

02/06/1998

Folio

21295164

Entidad de registro

SINALOA



125 [REDACTED] 7

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

MARIANA ARAMBURO ROJO

PRESENTE

Ciudad de México, a 29 de junio de 2022

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

“2022, Año Municipal de los Derechos del Peatón a la Movilidad”

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Número de Oficio: CRM/710/2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Secretario del Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 52, fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como por los artículos 17, apartado A y 26, apartado B, Fracción XXXIX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, todas ellas disposiciones legales vigentes:



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
DE CULIACÁN

CERTIFICA

Que con base en la documentación presentada a esta autoridad y en la investigación llevada a cabo, la **C. Mariana Aramburo Rojo**, cuya fotografía aparece al margen izquierdo, tiene su domicilio en calle [REDACTED] número [REDACTED] Pte., de la colonia [REDACTED] C.P. [REDACTED] en esta municipalidad, con lo cual la parte interesada da cumplimiento a lo establecido por los artículos 7 y 8 fracciones I y II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el artículo 30 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa.

Se extiende la presente a petición de la parte interesada, para los fines legales que a esta convengan, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Atentamente
El Secretario del Ayuntamiento


Lic. Leobardo Gallardo Beltrán



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
DE CULIACÁN



La Escuela Libre de Derecho de Sinaloa

otorga a

Mariana Arámburo Rojo

el Título de

Licenciada en Derecho

en atención a que concluyó los estudios conforme al plan de estudios oficial, según constancias que obran en esta Institución y en la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

“Vocatio in Jus”

Culiacán Rosales, Sinaloa, México a 23 de enero de 2015.

Rector

Mtro. Rodolfo Campoy de la Vega

Secretario de Educación
Pública y Cultura

Dr. Francisco C. Frías Castro





ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA

CONSTANCIA DE ESTUDIOS
CLAVE: 25PSU0025D

A QUIEN CORRESPONDA:

El Suscrito, Secretario Académico de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, por medio de la presente.

HACE CONSTAR:

Que **MARIANA ARÁMBURO ROJO**, con matrícula 130033, es alumna egresada de esta Institución, habiendo cursado íntegramente el plan de estudios que corresponde a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, Generación 2013-2015.

Se extiende la presente a solicitud de parte interesada, para los fines legales que crea convenientes, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Atentamente
"Vocatio in Jus"

MTRO. JOSÉ MIGUEL VEGA PEREDA
SECRETARIO ACADÉMICO



Antonio Rosales No.266 Pte. Centro Histórico. C.P. 80000. Culiacán Rosales, Sinaloa.

Tels. 667 712-11-53 / 667 712-37-00 / 667 712-71-68

www.libresinaloa.edu.mx rectoria@libresinaloa.edu.mx



ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA

CONSTANCIA DE ESTUDIOS
CLAVE: 25PSU0025D

A QUIEN CORRESPONDA:

El Suscrito, Secretario Académico de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, por medio de la presente.

HACE CONSTAR:

Que **MARIANA ARÁMBURO ROJO**, con matrícula 210049, se encuentra inscrita en esta Institución como alumna del segundo semestre, ciclo escolar 2021-2022 del Doctorado en Derecho, el cual dio inicio el día 11 de febrero de 2021 y concluirá el día 23 de julio de 2022.

Se extiende la presente a solicitud de parte interesada, para los fines legales que crea convenientes, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Atentamente
"Vocatio in Jus"

MTRO. JOSÉ MIGUEL VEGA PEREDA
SECRETARIO ACADÉMICO



Antonio Rosales No.266 Pte. Centro Histórico. C.P. 80000. Culiacán Rosales, Sinaloa.

Tels. 667 712-11-53 / 667 712-37-00 / 667 712-71-68

www.libresinaloa.edu.mx

rectoria@libresinaloa.edu.mx



ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito, Mtro. José Miguel Vega Pereda, Secretario Académico de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa,

HACE CONSTAR

Que la **Lic. Mariana Arámburo Rojo**, fue catedrática de esta Institución desde septiembre de 2015 a junio de 2017, quien impartió en forma honorífica, las asignaturas de Sociología y Teoría General del Estado, desempeñándose con capacidad y responsabilidad en el ejercicio de la función docente encomendada.

Se extiende la presente para los fines que la interesada convengan en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Atentamente
"Vocatio in Jus"

MTRO. JOSÉ MIGUEL VEGA PEREDA
SECRETARIO ACADÉMICO





**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**

**C. MARIANA ARÁMBURO ROJO.
P R E S E N T E.-**

De la manera más atenta nos permitimos comunicar a usted que Sala Superior, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción XII y 19 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa y 11 fracción II del Reglamento Interior, acordó otorgarle nombramiento de Coordinadora Jurisdiccional de Sala Superior, a partir del día 16 de enero de 2022.

Lo anterior para los fines legales correspondientes.

**SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA**

**MTRO. FRANCISCO CARLOS GALICIA MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**DRA. LUCILA AYALA DE MORESCHI
MAGISTRADA PROPIETARIA DE SALA
SUPERIOR**

**MTRA. SARA SINGH URIAS
MAGISTRADA DE SALA SUPERIOR
POR MINISTERIO DE LEY**

**LIC. JESÚS DAVID GUEVARA GARZÓN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

Culiacán Rosales, Sinaloa, el día 24 de enero de 2022, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, **PROTESTO** conforme a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, guardar ésta, la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen.

Asimismo, declaro que no desempeño otro empleo y no estar inhabilitada para desempeñarlo.

ACEPTANTE



MARIANA ARAMBURO ROJO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA

258
385
**C. MARIANA ARAMBURO ROJO.
PRESENTE.**

De la manera más atenta nos permitimos comunicar a usted que Sala Superior, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracciones XII y XVI y 19 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa y 11 fracción II del Reglamento Interior, acordó otorgarle nombramiento de Secretario Proyectista adscrita a Sala Superior, a partir del día 15 de octubre de 2020.

Lo anterior para los fines legales correspondientes.

**SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA**

**LIC. JESUS IVAN CHAVEZ RANGEL
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**DRA. LUCILA AYALA DE MORESCHI
MAGISTRADA PROPIETARIA DE SALA
SUPERIOR**

**MTRO. FRANCISCO CARLOS GALICIA MORALES
MAGISTRADO PROPIETARIO DE SALA
SUPERIOR**

**LIC. AYMEE VIRIDIANA SOLTERO ACOSTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

Culiacán Rosales, Sinaloa, el día 15 de octubre de 2020, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, **PROTESTO** conforme a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, guardar ésta, la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen.

Asimismo, declaro que no desempeño otro empleo, tener 30 años de edad y no estar inhabilitada.

ACEPTANTE



MARIANA ARAMBURO ROJO

Culiacán Rosales, Sinaloa, 28 de agosto de 2020.

Doctor Rafael Estrada Michel.
Director General del
Instituto de la Judicatura Federal
Presente.

Edgar Rodolfo Fernández Murguía, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, Encargado del Despacho, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que Mariana Arámburo Rojo cuenta con más de dos años de experiencia profesional en materia de Derecho del Trabajo, por virtud de haber laborado en este Órgano Jurisdiccional en un tiempo mayor al referido.

Edgar Rodolfo Fernández Murguía.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar del
Quinta Región, Encargado del Despacho, en términos del artículo 161
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación .

QTrVnObyIINZInMmGcIDXKvYrvN9GCf5O9N3A Jrjbz4=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
COORDINACION DE LA ADMINISTRACION REGIONAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
COORDINACION DE ADMINISTRACION REGIONAL
ADMINISTRACION REGIONAL EN CULIACAN, SINALOA

CONSTANCIA No.12/2018

A QUIEN CORRESPONDA

Presente.-

El suscrito L.C.P. ELADIO GUILLERMO ANDRADE LOAIZA, Administrador Regional, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, hace constar:

Que la C. MARIANA ARAMBURO ROJO con R. F. C. [REDACTED] y número de expediente 201444; ingresó al PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN el día siete de junio del dos mil doce y a la fecha cuenta con una antigüedad acumulada de dos años, siete, meses. Actualmente desempeña el puesto de SECRETARIA PARTICULAR DE JUEZ, puesto de CONFIANZA, adscrita al JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA QUINTA REGION, unidad con residencia en esta ciudad; Que percibe un sueldo liquido mensual de \$32,455.44 (SON TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 44/100 MN). Quien disfruta de dos periodos vacacionales en el año.

Para los fines correspondientes, se extiende la presente constancia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a veintiséis días del mes de enero del dos mil dieciocho.

Atentamente
P.A.
C.P. Eladio Guillermo Andrade Loaiza
Administrador Regional En Culiacán, Sinaloa.



C.c.p.- Expediente Recursos Humanos

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó,	L.A.E. Javier Francisco Flores Osuna	Jefe de Departamento	
Elaboró:	C. Luis Guillermo Perez Flores	Técnico administrativo	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

En la Ciudad de México, a 12 de marzo de 2018, el que suscribe, licenciado Bernardo Rafael Velasco Muñoz, Coordinador Académico del Instituto de la Judicatura Federal, HACE CONSTAR: que el 16 de febrero de 2018, la licenciada MARIANA ARAMBURO ROJO presentó examen de aptitud para acceder a la categoría de Secretario de Tribunal de Circuito y Juzgado de Distrito, en el que obtuvo la calificación de 83 (ochenta y tres). Conste.

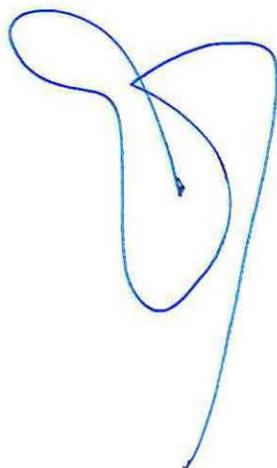


CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL
ESCUELA JUDICIAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA


Bernardo Rafael Velasco Muñoz

ELIMINADO: Sexo, Estado civil, Domicilio, Número telefónico particular, Correo electrónico no oficial, Huella dactilar, Número de seguridad social o análogo, Registro Federal de Contribuyente, CURP, Nombre de padres, Huella dactilar y Códigos QR. **Fundamento Legal:** Artículo 149 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Por tratarse de **Información Confidencial.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.